



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0375**) **16 JUL 2021**

“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 304 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0538 del 24 de julio de 2018, a la funcionaria **GLORIA PATRICIA MARTÍNEZ CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.406.627 de Apartadó (Antioquia), nombrada con carácter provisional en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 del 31 de octubre de 2011.

Que a la funcionaria **GLORIA PATRICIA MARTÍNEZ CASTAÑO**, mediante la Resolución No. 0359 del 12 de julio de 2021, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 2 y hasta el 23 de agosto de 2021 inclusive, correspondiente al tiempo de servicio comprendido entre el 2 de abril de 2018 y el 1 de abril de 2019.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar temporalmente la función de Coordinación del Grupo Interno de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante el Formato Único de Solicitud de Vacaciones GTH-F-09, debidamente diligenciado con el visto bueno del jefe inmediato y del secretario general, se indicó que la servidora **MÓNICA ELIANA PINZON MORALES**,

“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

identificada con cédula de ciudadanía N° 52.193.747 de Bogotá, D.C., nombrada con carácter provisional en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Secretaría General, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asumiría la Coordinación del Grupo Interno de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria **GLORIA PATRICIA MARTÍNEZ CASTAÑO**.

Que el artículo 15 del Decreto 304 del 27 de febrero de 2020 prevé lo siguiente:

“(…) Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor. (…)”

Que en consideración al artículo citado, y teniendo en cuenta que la funcionaria PINZON MORALES actualmente desempeña un empleo del nivel profesional, se reconocerá el 20% adicional a la asignación básica mensual, durante el término que ejerza la coordinación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar desde el 2 y hasta el 23 de agosto de 2021, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **MÓNICA ELIANA PINZON MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.193.747 de Bogotá, D.C., nombrada con carácter provisional en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Secretaría General, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria **GLORIA PATRICIA MARTÍNEZ CASTAÑO**, sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

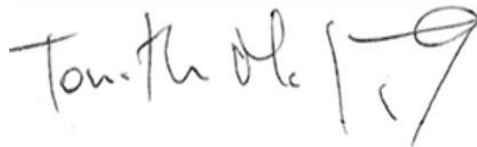
Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Secretaría General a la funcionaria **MÓNICA ELIANA PINZON MORALES**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **16 JUL 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora
Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretaria General